

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 180

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO

**B. U. C. R.**

PROYECTO DE LEY

RECONOCIENDO COMO PERIODO DE CELEBRACIÓN

PROVINCIAL EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA

PROVINCIA.

Entró en la Sesión de :

17 JUN. 2010

Participar 027/10

Girado a Comisión Nº

1

Orden del día Nº

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 022

PERIODO LEGISLATIVO

2010-

EXTRACTO SR. GUSTAVO BLANCO NOTA ADJUNTANDO PROYECTO  
DE LEY RECONOCIENDO COMO PERIODO DE CELEBRACION  
PROVINCIAL DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO  
SUR

Entró en la Sesión de:

17 JUN. 2010

Girado a Comisión Nº

As Nº 180/10

COM. 1

Orden del día Nº

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

695

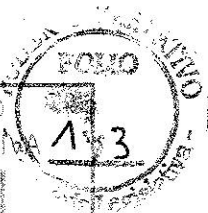
04-06-10

HORA: 14:05

07 JUN 2010

USHUAIA, 02 de Junio de 2010.- SLATIVO

SECRETARIA LEGISLATIVA



03 JUN 2010

Nº 616 143 1102

Señor Presidente Poder Legislativo Provincial  
Legislador Dr. Manuel RAIMBAULT  
SU DESPACHO.

De mi mayor consideración:

Hoy a tan solo un día de que todos los Fueguinos, celebráramos el Día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quiero molestar su atención y por su digno intermedio a todos los señores Legisladores Fueguinos, con el objeto de adjuntar a la presente un Proyecto de Ley, que tiene como UNICO objetivo, poder "Reconocer como período de Celebración Provincial del Vigésimo Aniversario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al lapso comprendido entre la promulgación de la presente Ley y la culminación del año 2011".

De esta manera, es mi humilde intención poder colaborar para que podamos todos los habitantes de esta querida Provincia, realizar durante este período que se desea establecer, distintas actividades para que juntos repasemos nuestra corta historia como provincia. Corta en años pero durante esto casi 20 años han pasado cosas que nos han marcado a fuego, como dice nuestro nombre Institucional, sin querer en este como ya dije "corto plazo" debimos ponernos antes de lo deseado los pantalones largos y salir a afrontar muchas circunstancias que son de público conocimiento.

Desde aquel 26 de Abril de 1990, en horas de la madrugada muchos éramos los Fueguinos, que amanecimos pegados a la televisión siguiendo paso a paso la sesión del Honorable Congreso de la Nación, adonde ni más ni menos se estaba tratando en una maratónica sesión, la Mayoría de edad de nuestro Territorio Nacional, el último Territorio de la República Argentina que esperaba desde hacia años este reconocimiento INSTITUCIONAL, muchos fueron los intentos, muchos lucharon por ello, pero también muchos fueron los sueños frustrados por distintas situaciones políticas. Pero como decía luego el día, y justo al Amanecer de ese 26 de Abril se le entregaba el Certificado de nacimiento a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, vinieron abrazos, aplausos, gritos, desilusiones, lagrimas, pero al fin luego y comenzaba una nueva Etapa Constitucional para todos los Fueguinos, Nacidos y venidos, sin ningún tipo de distinción, todos a partir de ese momento teníamos que tirar para el mismo lado. Ya quedo atrás "El Territorio Rico ó Provincia Pobre", había llegado la hora esperada para muchos y la mayoría dijo que debía nacer la última provincia, la Niña mimada por todos.

Señor Presidente cuantas cosas han pasado, muchas ni se recuerdan, algunos no conocen la "Pequeña" Historia de la Provincia y ni hablar para atrás, pero hoy deseo ocuparme y molestarlo por la Provincia, nuestra Provincia. Han pasado por las bancas de esa casa Política muchos sectores de la Comunidad, cada uno con su idea personal, grupal, pero creo que todos o la gran mayoría dedicaron ese tiempo para trabajar por el bien del Pueblo de Tierra del Fuego.

No hay que olvidarse, por ello debemos estar Orgullosos, de haber sido El UNICO TERRITORIO NACIONAL de la República ARGENTINA, en tener una Legislatura Electa por el Pueblo, en ese caso Legislatura Territorial y con la misma cantidad de Miembros que en la Actualidad, de haber tenido allá con la Vuelta de la Democracia - que jamás se debe discutir- Dos Diputados Nacionales y tener Voz y Voto en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, muchos miembros de otras provincias se sorprendían cuando en algún encuentro nacional se comentaba esto, y muchas cosas más se pueden remarcar, pero reitero, hoy deseo elevar esta propuesta para que los señores Legisladores puedan tomarla y haría efectiva, esta idea esta abierta a cualquier modificación que tenga por objetivo poder entre todos realizar distintas Celebraciones de los VEINTE JOVENES AÑOS de la Tierra del Fuego.

Para poder hacer más seria esta propuesta se establece en el Proyecto de Ley que se adjunta, como lo mencione al principio de la presente, un Año de Reconocimiento, adonde dentro del mismo se pueden realizar distintas actividades, educativas, sociales, culturales, deportivas, institucionales, etc. conformando dos Órganos que tendrán la responsabilidad de la organización general, para que aquellas Instituciones y personas que cuenten

con elementos de valor para realizar un viaje hacia atrás en la Historia Fueguina, cuenten con espacios y medios para hacerlos conocer a toda la Comunidad.




Así también se pueden realizar Jornadas Institucionales en el ámbito de toda la Provincia sobre nuestra Constitución Provincial, los roles de los distintos Poderes del Estado, Órganos y Entes Autárquicos ya sean de contralor como operativos. Hay tiempo para realizar su organización y para ello, este proyecto en su redacción prevé la conformación de dos órganos a tal efecto, uno el Comité Ejecutivo que vendría a ser, a mí humilde entender, como los responsables protocolares de las celebraciones a llevarse a cabo, y otra es la Comisión Organizadora, que tendría la responsabilidad de todo el Cronograma de actividades a realizarse, esta última integrada por Funcionarios Políticos que representan a los distintos Órganos de Poder y por responsables que casi a diario realizan su tarea de organización de distintos eventos, actos, celebraciones, etc. Y en especial se invitaría si es aceptado por la Legislatura de la Provincia al momento de la discusión de dicho proyecto, de personas que en algunos casos son funcionarios públicos y otros lo fueron, (Raquel ROCA, Miguel FONTE, Ricardo Duran, Marcelo MURPHY, Edit Del VALLE, Mario "Cachi" OYARZUN, César Lucas OVANDO, por nombrar a algunos, que durante mucho tiempo han convivido día a día la construcción de la Historia de nuestra Provincia, desde la Convención Constituyente, la Primera Legislatura, el Primer Gobernador y Vicegobernador electo por el Pueblo Fueguino, los Senadores Nacionales designados por la Cámara Legislativa, hoy ya Electos en forma directa por el Pueblo. El primer Consejo de la magistratura cuando comenzaba a nacer para luego poder integrar el Poder Judicial Provincial, y así muchos Actos, Eventos, así se fue escribiendo esta "Corta" Historia Fueguina, donde personas que han nacido o venido de otros lugares han sido participes directos de la letra fina en esta historia Institucional que hoy es intención recordar.

Hoy señor Presidente, se me viene a la memoria, la "carrera o Pulseada Política" de los Diputados Nacionales Fueguinos, Don Adolfo SCIURANO y el Dr. Martín TORRES, para ver quien presentaba primero la Ley Declarando Provincia a nuestro Territorio. A las Primeras Jornadas de Provincialización que se Organizaron en forma conjunta entre la Legislatura Territorial y el Poder Ejecutivo Territorial, que quien llevaba esa responsabilidad era Designado por el señor Presidente de la Nación Argentina, donde muchos políticos locales y destacados Juristas de índole nacional asistieron a las mismas debatiendo y dejando sus conocimientos a la gran cantidad de gente que asistió a las mismas. Cuantas vivencias tienen muchos fueguinos para compartir, algunos podrán contar hechos, otros mostrar documentos, otros fotos, filmaciones, etc., es por ello que la idea de este proyecto es que se pueda volcar a la Comunidad y en especial a todos los jóvenes Fueguinos en las distintos establecimientos educativos. Cuantas cosas se pueden hacer, solo falta una herramienta para poder lograrlo, tal vez sea esta señor Presidente, tal sea otra, pero lo importante es que establezca esta posibilidad de Vivir y recibir el VIGESIMO ANIVERSARIO con Actividades sobre el tema.-

Así como se recordó el BICENTENARIO de la PATRIA, a menor escala, recordemos esta corta Historia.-

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para agradecerle y saludarlo señor Presidente, solicitando se haga extensivo el mismo a los señores Legisladores y a todo el Personal de esa Casa Política que me permito ser parte de la Historia Política de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Atentamente

  
Gustavo A. BLANCO  
DNI. 13.392.507

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:



**Artículo 1°.-** Reconócese como período de Celebración Provincial del Vigésimo Aniversario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al lapso comprendido entre la promulgación de la presente Ley y la culminación del año 2011, en virtud de lo establecido en el artículo 1° de Ley Provincial N° 7.

**Artículo 2°.-** Establécese durante el referido período, la obligatoriedad de que toda documentación de uso oficial (notas, sobres, informes, actos administrativos y papelería en general) contenga como acápite, en su parte superior o como encabezado de página, el siguiente texto: "1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur", el que será de aplicación en todo el ámbito del territorio provincial.

**Artículo 3°.-** El Poder Ejecutivo Provincial arbitrara los medios necesarios para incluir la celebración del día 1° de Junio, en la currícula escolar de todos los niveles educativos, con clases alusivas previas a los actos celebratorios.

**Artículo 4°.-** Con el objeto de poder realizar la Organización de los actos conmemorativos y con la más austera implementación, conformase un Comité Ejecutivo y una Comisión Organizadora para el desarrollo de las celebraciones atento a lo establecido en el artículo 1° de la presente ley.

**El Comité Ejecutivo estará integrado por:**

- 1.- Gobernadora de la Provincia.
- 2.- El Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.
- 3.- Intendente de la ciudad de Ushuaia.
- 4.- Intendente de la ciudad de Río Grande.
5. Intendente de la Comuna de Tóluin.
- 6.- El Presidente del Poder Legislativo de la Provincia.
- 7.- El Comandante del Área Naval Austral.
- 8.- Jefe de la Prefectura de Tierra del Fuego.
9. El Jefe de la Policía de la Provincia.
- 10.- Ex Convencionales Constituyentes de la Provincia.
- 11.- Ex Gobernadores de la Provincia.

**La Comisión Organizadora estará integrada por:**

- 1.- Un representante de cada Bloque Político de la Legislatura Provincial.
- 2.- Un Ministro del Poder Ejecutivo Provincial, designado por la Sra. Gobernadora.
- 3.- Un Secretario de cada Municipalidad, designado por los Intendentes.
- 4.- Un Secretario de la Comuna de Tóluin, designado por el Intendente Comunal.
- 5.- Los responsables de Ceremonial y Protocolo de los Tres Poderes del Estado, de las Municipalidades y de las Comunas, del Área Naval Austral, de la Policía de la Provincia y de la Prefectura Naval Argentina.

Invitase a ser miembros de la Comisión Organizadora a las siguientes personas:

- a). Raquel ROCA.
- b). Miguel FONTE
- c). Gustavo Alfredo BLANCO
- d). Edit Del VALLE.
- e). Marcelo MURPHY.
- f). Mario "Cachi" OYARZUN.
- g). César Lucas OVANDO.

**Artículo 5°.-** El Poder Ejecutivo Provincial deberá, dentro de los TREINTA (30) días corridos de la promulgación de la presente, convocar a todos los Integrantes del Comité Ejecutivo y de la Comisión Organizadora atento a lo establecido en el artículo 4° de la presente Ley, y proceder luego de su conformación, a diagramar en forma conjunta el Cronograma de Celebraciones alusivas al Vigésimo Aniversario de la Provincia.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

GUSTAVO BLANCO